



FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. 066 DE 2021

Nombre del contratista	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Fecha finalización	PÓLIZA
Arlington Fonseca Lemus	1,010,193,305	15 / 1 / 2021	15 / 1 / 2021	20 / 12 / 2021	Número:

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y avance de soluciones de ciencia de datos, que incluyan el desarrollo de metodologías basadas en algoritmos de machine learning y visualización interactiva de datos, así como el desarrollo del proceso de la operación estadística Medición del Desempeño Institucional, bajo el marco de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000.

GARANTIAS	Valor Asegurado	Vigencia de los Amparos	
		Desde	Hasta
Cumplimiento			
Calidad del Servicio			
Calidad de los elementos			
Salarios y Prestaciones sociales			
Estabilidad			
Buen Manejo del Anticipo			

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°:	66	Tipo de Contrato:	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
--------------	----	-------------------	----------------------------

REGISTRO PRESUPUESTAL

Posición catálogo de gasto	Vigencia	No. Registro Presupuestal	Fecha de Registro	Valor
C-0808-1000-4-0-0808003-02 ADQUISICIÓN	Actual	9321	15/01/2021	\$ 98,801,747

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

Planilla No.	Valor	Periodo	Fecha de pago	No. Factura o No. Pago	Fecha de expedición	Valor	IVA	Total
54357654	\$ 837,100	Octubre	2 / 11 / 2021	ARLI-30	7 / 12 / 2021	\$ 7,209,463.03	\$ 1,369,797.97	\$ 8,579,261.00

Valor en letras: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Certifico bajo la gravedad de juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz y que:

- Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior de este documento cumpla con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y que este pago no será presentado a otra entidad para los fines previstos en el parágrafo 1, artículo 4 del Decreto 2271 de 2009.
- Que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes: SI NO
- He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad del presente contrato, por 90 días o más. (Artículo 383 E.T. Parágrafo 2.). SI NO
- Manifiesto bajo juramento que estoy obligada a presentar declaración de renta por el año 2020 SI NO
- Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:
 - a. Intereses de crédito de vivienda SI NO
 - b. Plan de Medicina Prepagada o Seguro de Salud SI NO
 - c. Dependientes SI NO
- Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No DE CUENTA	VALOR

Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de diciembre de 2021

Únicamente para el primer pago:

- Anexo Registro de Identificación Tributaria-R.I.T. expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIUU) SI NO
- Anexo Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo) SI NO

* Este documento se entenderá suscrito por el usuario de ORFEO que se autentique en el sistema.

Anexos:	SI	NO	FOLIOS
Cuenta de cobro y/o factura	X		1
Planilla de Pago de aportes a salud, pensiones y ARL	X		1
Informe de seguimiento al contrato	X		1
Poliza		X	

*** El "SUPERVISOR " aprueba este documento con la autentificación a través de ORFEO**

Observaciones:



Informe de actividades No. 11

Contrato No. 066 del año 2021

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y avance de soluciones de ciencia de datos, que incluyan el desarrollo de metodologías basadas en algoritmos de machine learning y visualización interactiva de datos, así como el desarrollo del proceso de la operación estadística Medición del Desempeño Institucional, bajo el marco de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000.

Periodo reportado: Del 1 al 30 de noviembre del 2021

Obligaciones y productos del contrato	Actividades realizadas por el contratista
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1. Apoyar la implementación de la operación estadística Medición del Desempeño Institucional desde las fases de preparación y aplicación del FURAG hasta las etapas de procesamiento de datos, cálculo y difusión del Índice de Desempeño Institucional, en el marco de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico -NTC PE 1000.	Durante este periodo, se adelantaron pruebas a la tabla pivote generada por el aplicativo FURAG, con el propósito de verificar su calidad. Adicionalmente, se desarrolló un algoritmo para calcular el porcentaje de diligenciamiento por entidad de acuerdo con las preguntas que se aplicaron en cada año, así como el porcentaje de diligenciamiento por pregunta de acuerdo con las entidades habilitadas. Evidencias en carpeta anexa, archivos: Pivote, Tabla_diligenciamiento_entidades, Tabla_diligenciamiento_preguntas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2. Apoyar la implementación y avance de soluciones de ciencia de datos que incluyan el desarrollo de metodologías de análisis de datos basadas en algoritmos de machine learning con el propósito de contribuir con la explotación de los datos disponibles en la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, en el marco del CONPES 3920 -Política Nacional de Explotación de Datos.	Durante este periodo, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3. Apoyar la implementación y avance de soluciones de ciencia de datos que incluyan el desarrollo de metodologías de análisis de datos basadas en algoritmos de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y procesamiento de lenguaje natural (NLP) con el propósito de generar información que permita a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional soportar la toma de decisiones.	Durante este periodo, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4. Apoyar la implementación automática de las metodologías de análisis de datos diseñadas, a través del desarrollo de algoritmos en lenguaje Python o R.	Durante este periodo, se desarrolló un algoritmo en lenguaje python para calcular el porcentaje de diligenciamiento por entidad de acuerdo con las preguntas que se aplicaron en cada año, así como el porcentaje de diligenciamiento por pregunta de acuerdo con las entidades habilitadas. Adicionalmente, se desarrolló un algoritmo para generar las tablas requeridas en el nuevo modelo de datos del tablero interactivo de desempeño institucional. Evidencias en carpeta anexa, archivos: 2021-11-02_Response_frequency, 2021-11-10_Power_bi_tables
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5. Apoyar la documentación de los algoritmos desarrollados para automatizar las metodologías diseñadas, en la cual se incluyan las características y estructura de los archivos de entrada (inputs) y salida (outputs).	Durante este periodo, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6. Apoyar la visualización de datos mediante el desarrollo de reportes interactivos en Power BI, Python o en las herramientas que para tal efecto disponga la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.	Durante este periodo, se rediseñó el modelo de datos del tablero interactivo de desempeño institucional, con el propósito de visualizar los datos de caracterización de entidades vigentes en cada vigencia. Evidencias en carpeta anexa, archivos: 2021-04-09_Tc_reporte_desempeño_2021
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7. Apoyar la socialización de los resultados obtenidos mediante las metodologías de análisis de datos implementadas.	Durante este periodo, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8. Apoyar la implementación del programa de aprendizaje en equipo, de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional en los temas objeto del contrato.	Durante este periodo, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9. Apoyar las demás acciones y/o actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.	Durante este periodo, se desarrollaron las siguientes actividades: - Revisión y sugerencias de ajuste a las preguntas definidas para medir la Política de Compras Públicas - Validación de la funcionalidad "generación automática de formularios" del aplicativo FURAG Evidencias en carpeta anexa, archivos: Preguntas FURAG PCCP, Pruebas_AND
PRODUCTO 1: Un (1) reporte interactivo de los resultados de la Medición de Desempeño Institucional de la vigencia 2020, junto con la documentación que soporta el desarrollo del reporte, de acuerdo con el cronograma de trabajo definido en coordinación con el supervisor del contrato.(obligación 1)	Este producto fue entregado en junio de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
PRODUCTO 2: Un (1) documento que describa las soluciones de ciencia de datos desarrolladas utilizando metodologías de análisis de datos basadas en algoritmos de machine learning, reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y/o procesamiento de lenguaje natural (NLP), de acuerdo con el cronograma de trabajo definido en coordinación con el supervisor del contrato. (Obligaciones 2 y 3)	Este producto será entregado en diciembre de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
PRODUCTO 3: Un (1) archivo .py (Phyton) o .r (R) con el código utilizado para automatizar la implementación de las metodologías de análisis de datos diseñadas, de acuerdo con el cronograma de trabajo definido en coordinación con el supervisor del contrato. (obligación 4)	Este producto será entregado en diciembre de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
PRODUCTO 4: Un (1) documento que describa para cada código su funcionalidad, y las características y estructura de los archivos de entrada (inputs) y salida (outputs), de acuerdo con el cronograma de trabajo definido en coordinación con el supervisor del contrato. (obligación 5)	Este producto será entregado en diciembre de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
PRODUCTO 5: Reportes interactivos y documentación que soporta su desarrollo, de acuerdo con lo definido con el supervisor del contrato. (obligación 6)	Este producto será entregado en diciembre de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIÓN GENERAL 1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	Durante el periodo correspondiente a este pago se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad.
OBLIGACIÓN GENERAL 2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	A la fecha, se ha asistido puntualmente a las reuniones convocadas por la supervisión, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIÓN GENERAL 3. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.	A la fecha, se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones convocadas por la supervisión, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIÓN GENERAL 4. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.	Se elaboró y entregó de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establece el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto.
OBLIGACIÓN GENERAL 5. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.	A la fecha, se ha entregado un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato. Como evidencia al periodo correspondiente a este pago, se entregó el presente informe mensual de ejecución de las obligaciones.
OBLIGACIÓN GENERAL 6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Adjunto a este informe de actividades mensual se acreditó el pago al Sistema Integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
OBLIGACIÓN GENERAL 7. Entregar al supervisor el certificado de examen pre ocupacional o de ingreso.	Adjunto al primer informe de actividades mensual se entregó el certificado de examen pre ocupacional o de ingreso.
OBLIGACIÓN GENERAL 8. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.	Durante la ejecución del contrato se han aplicado los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad en la entidad, así como la política ambiental en el uso y ahorro de papel.
OBLIGACIÓN GENERAL 9. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La hoja de vida se encuentra debidamente actualizada en el SIGEP II.
OBLIGACIÓN GENERAL 10. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Durante este mes no se realizaron solicitudes, condiciones y/o recomendaciones de parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN GENERAL 11. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	A la fecha no se han presentado novedades o anomalías relacionadas con la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN GENERAL 12. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.	No se han realizado actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
OBLIGACIÓN GENERAL 13. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos, con guaya para proteger el mismo. La entidad suministrará el registro en el directorio activo (usuario y clave), y el correo electrónico.	A la fecha se dispone de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades que se adelantan.
OBLIGACIÓN GENERAL 14. Recibir del Grupo de Gestión Administrativa-Almacén de Función Pública, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.	A la fecha no ha sido necesario recibir del Grupo de Gestión Administrativa-Almacén, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
OBLIGACIÓN GENERAL 15. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.	A la fecha no ha sido necesario recibir del Grupo de Gestión Administrativa-Almacén, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.

OBLIGACIÓN GENERAL 16. Portar en lugar visible el carné que se asigne por parte del Grupo de Gestión Humana de Función Pública, cuando se haga presencia en la sede de la Entidad o cuando se actúe en representación institucional ante otras Entidades. De igual manera, hacer devolución del carné a dicha dependencia, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual.	A la fecha se ha portado en la Entidad el carné asignado por parte del Grupo de Gestión Humana.
OBLIGACIÓN GENERAL 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	Durante el desarrollo del contrato no se han recibido peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.
OBLIGACIÓN GENERAL 18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Durante el desarrollo del contrato se ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
OBLIGACIÓN GENERAL 19. Desplazarse a los diferentes municipios del país en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo. Para tal fin, Función Pública apropiará y reconocerá con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal los recursos para cubrir dichos gastos, tomando como base el sesenta y cinco por ciento (65%) del valor de los honorarios mensuales, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Durante el periodo correspondiente a este pago no fue necesario desplazarse a otras ciudades del país.
OBLIGACIÓN GENERAL 20. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Manual de políticas de seguridad de la información de Función Pública y las políticas de seguridad digital adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.	Se da cumplimiento a las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Manual de políticas de seguridad de la información de Función Pública y las políticas de seguridad digital adoptadas por la Entidad.
OBLIGACIÓN GENERAL 21. El contratista se obliga a cumplir con todos los protocolos adoptados por Función Pública, en materia de bioseguridad, mientras permanezca al interior de la Entdad y durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.	Se da cumplimiento a todos los protocolos adoptados por Función Pública, en materia de bioseguridad, mientras permanezca al interior de la Entdad y durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
OBLIGACIÓN GENERAL 22. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se da cumplimiento al artículo 5° de la ley 80 de 1993.
Anexos: Carpeta Mes11_noviembre	
*Este documento se entendera suscrito por el usuario de ORFEO que se autentique en el sistema	* El "SUPERVISOR " aprueba este documento con la autentificacion a través de ORFEO
Firma contratista	Firma supervisor
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011	



Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de la Función Pública

Función Pública



El servicio público es de todos

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcmprieto
 Unidad ó Subunidad: 05-01-01
 Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-12-9:25 p. m.

CLAUDIA MILENA PRIETO BENAVIDES
 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 - GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	379821	Fecha Registro:	2021-12-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01	DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	9321
Valor Inicial:	8.579.261,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	8.579.261,00	Saldo x Ordenar:	8.579.261,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	399.440,00	Valor Neto:			8.179.821,00	Valor IVA:	1.369.798,00	Nro. Cdp:	16621
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	12877

TERCERO

Identificación:	1010193305	Razon Social:	ARLINGTON FONSECA LEMUS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	61818815050	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR		
Numero:	307821	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificación:	
				Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	ARLI-30	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-12-12
---------	---------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DAFP GESTION GENERAL	C-0505-1000-4-0-0505003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NACIONAL	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
Total:							8.579.261,00	0,00	8.579.261,00	8.579.261,00

Objeto: PAGO ONCE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 066-2021 FACTURA No. ARLI30

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DAFP GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-13	Generada	8.579.261,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.369.798,00	15,000 %	205.470,00	205.470,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	789.474,00	19,000 %	150.000,00	150.000,00
2-01-05-01-01-03-02 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIA PROFESIONAL SERVICIOS PRESTADOS POR CONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES Y PRESENTACIÓN DE PELICULAS EN SALAS DE CINE	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.372.484,00	0,690 %	43.970,00	43.970,00

Ordenador del Gasto
 JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA
 C.C. 1.065.578.743

Coordinadora Grupo Gestión Financiera
 YENNY MARCELA HERRERA MARTINEZ
 C.C. 52.464.566